

## COMUNICADO

En cumplimiento del Acuerdo No.89 del 6 de febrero de 2020, el cual ordena la liquidación gradual de los Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial, y el Acuerdo No.163 del 14 de mayo de 2020 que modifica la fecha de cierre de los Tribunales, informamos que los Juzgados Segundo y Décimo Quinto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, cesarán sus funciones el día 15 de junio de 2020.

En consecuencia, los procesos de los mencionados despachos, fueron remitidos al Registro Único de Entrada (RUE), a fin de que fuesen repartidos, de forma equitativa y aleatoria, a los Juzgados Liquidadores, es decir los Juzgados Décimo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Para cualquier consulta, respecto a la asignación de los procesos que estaban bajo el conocimiento de los despachos a liquidar, llamar al teléfono 212-7367 del Centro de Información y Atención Ciudadana o al 212-7373 del Registro Único de Entrada, a partir del 15 de los corrientes.

Las personas que cumplen medidas cautelares, deberán hacerlo en el despacho donde haya sido asignado la causa.

Panamá, 10 de junio de 2020.

JOSÉ HOO JUSTIMANI MAGISTRADO PRESIDENTE SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR

SECRETARIA